



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590
Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 30 de enero, 2024

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvares
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **martes 30 de enero, 2024** y registrada en el **ACTA No. 60** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 318

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual después de su discusión fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 318

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Letra a) Folio 318

En seguimiento a la solicitud presentada por el representante Legal de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R.L. en donde pide se les conceda un plazo de tres meses para efectuar el pago debido a que la empresa, actualmente, subsiste con fondos propios la Corporación Municipal resuelve: Conceder el plazo a la Empresa solicitante para que pueda realizar sus pagos en los meses de febrero, marzo y abril del año en curso.

Se acordó además, que la Comisión Municipal de Salud y de Finanzas sostendrá reunión de trabajo con el Sr. Alcalde Municipal, los Jefes de los departamentos de Control Tributario y el DMA para tratar asuntos relacionados con el cabildo abierto a realizar, mismo que se traslada para el día viernes 8 de marzo, 2024.

PUNTO No. 6) Folio 318-319

PARTICIPACION REPRESENTANTES DE ORGADISFA

Comparecen los señores Walter Eduardo Alberto Presidente del Comité Interinstitucional de personas con discapacidad de Comayagua, la Sra. Wendy Carolina Velásquez Coordinadora de la Comisión de Accesibilidad de la Federación Nacional de

Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH), la Sra. Yansi Yeisen Ordoñez Secretaria de la Junta Directiva de FENOPDIH y otros miembros acompañantes.

Su participación tiene como objetivo hacer extensivo a la Corporación Municipal una serie de peticiones que consisten en lo siguiente:

- a) Solicitud para que se cree una Ordenanza Municipal para tener una ciudad accesible y amigable para las personas con discapacidad. Para ello crear una mesa con participación de actores del sector discapacitado, Catastro, Obras públicas, Policía Municipal, CODEM, Turismo, Juzgado, Derechos Humanos, miembros de la Corporación Municipal. Esta ordenanza debería ser presentada en tres meses.
- b) Solicitan que se les incluya en los beneficiarios de becas estudiantiles, ayuda para mejora de viviendas, apoyo a microempresas y capacitaciones de desarrollo personal y gremial.
- c) Creación de una Oficina Municipal de personas con discapacidad con presupuesto para el año 2025. Canalizando todo tipo de ayudas municipales por esta oficina para contar con datos reales y el beneficio se vea reflejado.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve nombrar al Vicealcalde como enlace ante la **ORGADISFA** y esta **Municipalidad** quien trabajará con apoyo de la Comisión Municipal integrada por los Regidores Municipales Izamar Maldonado, Evelyn Perdomo y Juan José Nazar.

PUNTO No. 7) Folio 319-320

PARTICIPACION MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLADORES DE COMAYAGUA (ADECOM)

Comparecen los señores José Rubio Suazo de INCOM, S.A. y Omar Córdón de INDECOR quienes se presentan en representación de la Asociación Desarrolladores de Comayagua ADECOM con el objetivo de analizar en conjunto la situación que se presenta e impide lograr la adquisición de licencias ambientales aquí en la ciudad de Comayagua, cuyos tramites son engorrosos y tardados en Tegucigalpa, al igual que el trámite para la obtención de Constancias en COPECO, Antropología, Secretaria de Infraestructura y Transporte, etc. ocasionando tardanza en la entrega de las mismas provocando problemas para los empresarios de la construcción. Algunos de estos procedimientos como las licencias ambientales pueden tardar hasta más de un año.

En este sentido el Sr. Alcalde Municipal manifestó que es entendible la preocupación de los empresarios y desde el Gobierno Local solo podría hacerse incidencia con el Ministro de la SERNA para la búsqueda de alternativas de solución.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal acuerda que el Sr. Alcalde Municipal realizará gestiones ante la SERNA para poder realizar una reunión de trabajo con el ministro donde se exponga la problemática de los empresarios dedicados a la gestión inmobiliaria.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 320-321

Se recibió del Tesorero Municipal solicitud de autorización de apertura de cuenta de cheques en lempiras a nombre de la **Alcaldía Municipal de Comayagua, CITE Comayagua** con los siguientes requisitos: Abrirla en Banco de Occidente, S.A., cuenta de cheque en lempiras; firmas mancomunadas del Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal y Manuel de Jesús Velásquez Padilla, Tesorero Municipal, documentos

personales de los firmantes de la Alcaldía Municipal de Comayagua. Resolución de Concesión de Subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Municipalidad de Comayagua y otros requisitos que el banco exija como parte de su administración.

La cuenta tiene como propósito el traslado de fondos de la cuenta en dólares No. 22-701-001567-6 que ingresaron el 04 de enero, 2024 por el valor de USD\$ 331,455.00 que serán ejecutados a través de CITE Comayagua en la promoción de emprendimiento e inserción laboral de la juventud para contribuir a fortalecer el tejido económico empresarial y del sector social de la economía local y al crecimiento económico sostenible de Honduras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Autorizar la apertura de la cuenta de cheques a nombre de la **Alcaldía Municipal de Comayagua, CITE Comayagua** con los siguientes requisitos anteriormente expuestos.

Letra b) Folio 321-324

Se recibió del Contador Municipal para aprobación el informe de la "**Rendición de Cuentas GL del Primer Trimestre del año 2023**", como requisito según el artículo 218, 219, 220 y 221 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2023; para el desembolso de la transferencia del gobierno central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición de Cuentas GL del Primer Trimestre del 2023**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 270,729,325.62
Modificaciones presup.	L. 93,258,326.92
Presupuesto definitivo	L. 363,987,652.54
Recaudación acumulada	L. 205,969,396.81

2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 6,367,162.07
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 6,367,162.07
Ejecución acumulada	L. 1,413,709.20

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 24,135,948.17
Modificaciones presup.	L. 3,365,458.49
Presupuesto definitivo	L. 27,501,406.66
Ejecución acumulada	L. 4,907,478.41

Programa 03: Presupuesto inicial	L. 22,963,339.75
Modificaciones presup	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 22,963,339.75
Ejecución acumulada	L. 5,880,882.50

Programa 04: Presupuesto inicial	L. 30,569,656.09
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 30,569,656.09
Ejecución acumulada	L. 6,455,455.37
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 159,782,012.80
Modificaciones presup.	L. 89,892,868.43
Presupuesto definitivo	L. 249,674,881.23
Ejecución acumulada	L. 32,795,562.64
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 26,911,206.74
Modificaciones presup.	L. 0.00
Presupuesto definitivo	L. 26,911,206.74
Ejecución acumulada	L. 6,586,965.81
3. Forma 03 "Liquidación del presupuesto de egresos consolidado"	
Presupuesto inicial	L. 270,729,325.62
Ampliaciones presup.	L. 93,258,326.92
Presupuesto definitivo	L. 363,987,652.54
Ejecución acumulada	L. 58,040,053.93
4. Forma 04 "Liquidación del presupuesto"	
Ingresos devengados	L. 228,544,194.49
Obligaciones contraídas	L. 125,629,147.88
Resultado presupuesto	L. 102,915,046.61
Ingresos recaudados	L. 205,969,396.81
Obligaciones pagadas	L. 58,040,053.93
Resultado presupuesto	L. 147,929,342.88
5. Forma 05 "Arqueo de caja general"	
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son captados depositados directamente en el Banco de Occidente S. A.	
6. Forma 06 "Arqueo de caja chica o fondo rotatorio"	
Saldo inicial fondo caja chica	L. 0.00
Gastos según comprobantes	L. 0.00
Saldo efectivo disponible	L. 0.00
7. Forma 07 "Cuentas de tesorería"	
Saldo inicial	L. 88,598,415.63
Ingresos acumulados	L. 117,370,981.18
Ingresos extrapresup.	L. 0.00
Egresos acumulados	L. 58,040,053.93
Egresos extrapresup.	L. 0.00
Saldo según libros	L. 147,929,342.88
Saldos según bancos	L. 150,443,520.71
Cheques en circulación	L. <u>2,514,177.83</u>
Sub total	L. 147,929,342.88

Deposito circulación	L. <u>0.00</u>
Saldo según bancos	L. 147,929,342.88

8. Forma 08 "Control de financiamientos"
Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 31 de Marzo del año 2023 así:

Institución	Saldo capital	Saldo intereses
Banco de Occidente	L. 34,638,401.08	L. 19,475,474.80
Banco de Occidente	L. 11,190,366.05	L. 2,284,852.05

9. Forma 09 "Control de bienes muebles e inmuebles"

Total terrenos	L. 27,404,600.00
Total edificios	L. 101,947,413.76
Total equipo de oficina	L. 13,549,529.35
Total maquinaria de construcción	L. 9,886,232.46
Total equipo de transporte	L. <u>28,532,955.04</u>
Total bienes muebles e inmuebles	L. 181,320,730.61

10. Forma 10 "Informe anual de proyectos"

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 31 de Marzo del año 2023** consta de 291 proyectos aprobados que ascienden a un monto de **L. 216,528,222.26** y de 60 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 28,607,361.66**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"

Ingresos recaudados	L. 117,370,981.18
Recurso balance año 2022	L. <u>88,598,415.63</u>
Total de ingresos	L. 205,969,396.81
Total egresos acumulados	L. 58,040,053.93
Disponibilidad del ejercicio	L. 147,929,342.88

12. Forma 12 "Balance general presupuestario"

Activos	L. 380,432,232.83
Pasivos	L. 67,589,093.95
Patrimonio	L. 312,843,138.88
Disponibilidad del ejercicio	L. 147,929,342.88

13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos recaudados	L. 117,370,981.18	316,475,896.62
Recurso balance	L. <u>88,598,415.63</u>	<u>38,743,448.66</u>
Total de ingresos	L. 205,969,396.81	355,219,345.28
Total egresos acumulados	L. 58,040,053.93	266,620,929.65
Disponibilidad del ejercicio	L. 147,929,342.88	88,598,415.63

14. Forma 14 "Balances generales comparativos"

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos	L. 380,432,232.83	498,962,113.07
Pasivos	L. 67,589,093.95	71,999,094.95
Patrimonio	L. 312,843,138.88	426,963,018.12
Disponibilidad del ejercicio	L. 147,929,342.88	88,598,415.63

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante la Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependencia de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; según los artículos 218, 219, 220 y 221 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2023, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el informe de la "Rendición de Cuentas GL del Primer Trimestre del año 2023" que ha sido presentado por el Contador Municipal.

Letra c) Folio 324-325

El Sr. Alcalde Municipal solicita autorización para realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y de egresos No. 1, por haber recibió fondos provenientes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para la Construcción de Pavimento hidráulico y ciclópeo en el Barrio La Guama y el Barrio Cerro El Nance de esta ciudad de Comayagua. El detalle se presenta a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización	2,000,000.00
	Total de la ampliación de ingresos	2,000,000.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR LPS.
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas FDP 244 Construcción de pavimento ciclópeo Barrio La Guama y Cerro El Nance	2,000,000.00
	Total de la ampliación de egresos	2,000,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación al presupuesto de ingresos y de egresos No. 1, por haber recibió fondos provenientes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para la Construcción del proyecto anteriormente expuesto.

Letra d) Folio 325

La Sra. Alejandra Fidelina Ordoñez Velásquez propietaria del negocio denominado **Restaurante Mambo** solicita le sea evaluado dicho negocio en cuanto a su ubicación en virtud de estar cerca del Hospital Médico Comayagua Colonial y resolver de acuerdo a las normativas y restricciones que existen en cuanto a la venta de bebidas alcohólicas, aclarando que en dicho restaurante únicamente se venden un total de 3 bebidas alcohólicas máximo (por persona).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Que la solicitud es improcedente en virtud de que según notificación del departamento Municipal de Justicia el negocio está ubicado a menos de cien metros del Centro Médico Comayagua Colonial, incumpliendo el artículo 103 de la Ley de Policía y de Convivencia Social. Se recomienda al solicitante la reubicación del negocio en otro sitio previa inspección correspondiente, en virtud de haber recibido denuncias de vecinos como del Centro Médico Comayagua Colonial.

Letra e) Folio 326

La Gerencia de Servicio Aguas de Comayagua remite copia de Oficio No. 969-2023 conteniendo la certificación de la disponibilidad de recursos para aportar la contraparte que corresponde al Sub proyecto para la Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Comayagua, el cual precisará una vez finalizado el proceso de licitación de las obras y que se estima es de Lps. 3,617,429.36 detallado a continuación:

FUENTE DE INVERSIONES ESTIMADA (USD)		
Crédito Banco Mundial	Contrapartida Municipal 10%	Inversión Total
\$ 1,319,625.00	\$ 146,625.00	\$ 1,466.250.00

La contrapartida podrá ser aportada en su totalidad en el año 2024 o realizarse en dos partes, el primero equivalente al 70% en el año 2024 y el complemento del 30% en el año 2025 conforme a los siguientes desembolsos:

No.	Fecha del Importe	%
1	Marzo 2024	20
2	Julio 2024	30
3	Octubre 2024	20
4	Enero 2025	30

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve: Cumplir con este compromiso financiero transfiriendo la contrapartida al Sub proyecto para la Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Comayagua, como ha sido descrito anteriormente.

Letra f) Folio 326-327

Los jefes del departamento Municipal Ambiental y el Jefe del Relleno Sanitario solicitan sea considerada la emisión de nota de crédito para los centros asistenciales de salud, quienes cancelaron la totalidad de la prestación del servicio de recolección de los desechos hospitalarios desde el mes de enero hasta diciembre del 2023, tomando en consideración que la Municipalidad brindo el servicio hasta el mes de marzo, 2023, por lo que se deberá hacer la devolución de los meses de abril a diciembre, 2023 con el equivalente a lempiras pagados por cada uno de ellos.

Los centros asistenciales son los siguientes:

Nombre de Clínicas y Laboratorios	Pago Mensual	Meses que Cancelados	Numero de Recibo	Monto según Facturas	Monto a Aplicar a Nota de Crédito
Clinica Veterinaria Medical Vet	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	928175	L. 3,000.00	L. 2,250.00
Farma-clinica la comunidad	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	927915	L. 3,000.00	L. 2,250.00
Comayagua Medical Center	L. 500.00	Enero a Diciembre 2023	927841	L. 6,000.00	L. 4,500.00
Laboratorio Clinico Integra Medica	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	927892	L. 2,750.00	L. 2,000.00
Centro Medico Pediátrico Pediapekes	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	927330	L. 3,000.00	L. 2,250.00
Clinica Medica San Lucas	L. 100.00	Enero a Diciembre 2023	927232	L. 1,200.00	L. 900.00
Laboratorio de Analisis Clinico Clinilab	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	936631	L. 9,000.00	L. 8,250.00
Laboratorio Castellano	L. 250.00	Enero a Diciembre 2023	932350	L. 3,000.00	L. 2,250.00
Clinica Dental Maranatha	L. 100.00	Enero a Diciembre 2023	938319	L. 1,200.00	L. 900.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve: Conceder el crédito a los establecimientos antes descritos y gira instrucciones a los departamentos involucrados para que estas cantidades pagadas sean acreditados a otro tipo de impuestos a cada uno de ellos.

Letra g) Folio 327-328

El Sr. Fredy Morales Carranza Coordinador de Base Ampliada Proyecto pavimentación El Rosario-Comayagua solicita permiso de corte, relleno y nivelación en predio ubicado en la Colonia Julio Cesar Pinto en el Municipio de Comayagua. La extracción es de 195m² de material de relleno que será utilizado en el Proyecto Pavimentación con Concreto Hidráulico de 4000 PSI 03V21700 Ruta CA-5, tramo UNAH-Sección Escuela Nacional de Agricultura.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental y Gestión y Planificación Urbana, para inspección y dictamen.

Letra h) Folio 328

La Ingeniero residente y el Ingeniero encargado de la terracería del Proyecto pavimentación El Rosario-Comayagua solicita permiso de corte, relleno y nivelación en predio ubicado en la Comunidad de Piedras Azules, 2.3Km delante de ARGOS carretera hacia La Libertad en el municipio de Comayagua. La extracción es de 195m² de material de relleno que será utilizado en el Proyecto Pavimentación con Concreto Hidráulico de 4000 PSI 03V21700 Ruta CA-5, tramo UNAH-Sección Escuela Nacional de Agricultura.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental y Gestión y Planificación Urbana, para inspección y dictamen.

Letra i) Folio 328-329

Se recibió de la abogada Katherine Janeth Tomé Rivera con número Carnet 18185 apoderada legal del **Instituto de Previsión Militar (IPM)** solicitud para la aplicación de la exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, impuesto sobre bienes inmuebles, tasas, servicios, impuesto sobre industria y comercio y otros tipos de impuestos o contribuciones de naturaleza fiscal o municipal. (Correspondiente al año 2024)

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra j) Folio 329

Se recibió de la abogada Ballery Bonnie Avilez Andradez con número Carnet 19319 apoderada legal de la **Fundación para el Desarrollo de Honduras Vision Fund OPDF (FUNED VISION FUND OPDF)**, la solicitud de exoneración de pago de impuesto sobre industria, comercio y servicio, por tratarse de una organización privada de desarrollo financiero de naturaleza civil sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra k) Folio 329-330

Se recibió del abogado Hugo Leonardo Matero Ferrera con número Carnet 08430 apoderado legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, ahora **Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA HONDURAS)** solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad por ser una organización sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra l) Folio 329-330

Se recibió del abogado Rene Omar Muñoz Guerrero con número Carnet 10605 apoderado legal de la **Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF)** solicitud de exoneración del pago de impuesto de industria, comercio y servicios correspondiente al año 2024, asimismo se emita el recibo de pago por tasa municipales y permiso de operación, por tratarse de una organización sin fines de lucro.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra ll) Folio 330

Se recibió del abogado Julio Cesar Umaña Figueroa con número Carnet 18130 apoderado legal de la Señora Sandra Kay Burgess en su condición de Presidente y representante legal de la Institución **MINISTRERIO ENLACES CON CRISTO INCORPORADO**, solicitud para que se elimine en su totalidad el cobro del impuesto anual de tren de aseo porque esta institución utiliza sus propios medios para botar todos los desechos directamente al relleno sanitario y no necesita el servicio de tren de aseo.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

Letra n) Folio 330-331

La Comisión integrada por los Regidores Municipales Juan José Nazar, Jazmín Guifarro Ramírez, Rudbel Idail Barahona, Rigoberto Medina y los Jefes de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana y de Ambiente, después de realizar una revisión a las Normativas para la aprobación de proyectos de urbanización en el Municipio de Comayagua, específicamente lo relacionado en el anexo 3 **Tabla de Porcentajes de áreas verdes para proyectos de urbanización**, proponen la tabla siguiente:

Item	Rango para porcentaje de área verde por cantidad de lotes	Porcentaje de área verde
1	> = 15-100	10%
2	> 100-200	11%
3	> 200-300	12%
4	> 300	13%

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la modificación en el anexo No. 3 Tabla de porcentajes de áreas verdes para proyectos de urbanización de la Normativa para que sea aplicada en la aprobación de proyectos de urbanización en el Municipio de Comayagua.

Letra ñ) Folio 331-332

Se recibió de la Comisión Legal y de Tierras junto a los jefes de los departamentos de Catastro, Gestión y Planificación Urbana y Departamento Municipal Ambiental, el informe para aprobación del proyecto de Urbanización denominado LA ARBOLEDA, localizado en la Aldea La Jaguita, Comayagua, el cual contará con 272 lotes, calles de 10.00 metros de ancho.

Este proyecto se desarrollará bajo la Ley de propiedad en condominio y presenta documentación del proceso de Licenciamiento Ambiental.

Una vez analizada la información presentada en el departamento de Planificación Urbana, por el GRUPO DE INVERSIONES FORZA S. de R.L. (propietario del proyecto), la comisión ha revisado todos los requisitos según la normativa vigente y concluye que dicho proyecto es viable, por lo que solicitan su análisis y aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo expuesto por la Comisión Legal y de Tierras y el personal técnico Municipal resuelve: Aprobar el Proyecto de Urbanización denominado LA ARBOLEDA, localizado en la Aldea La Jaguita, Comayagua, propiedad del GRUPO DE INVERSIONES FORZA S. de R.L.

Letra o) Folio 332

Se recibió de la Abogada Edith Andino Amador, Secretaria General del Instituto Hondureño de Antropología e Historia la Certificación de la Resolución No. 022-G-2023, en donde se declara con lugar la solicitud de aprobación del documento denominado "Actualización de Reglamento del Centro Histórico de Comayagua y su Zona de Amortiguamiento.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra p) Folio 332

Se recibió copia de Oficio No. 05-UAIM/AMC-2024 dirigido al Sr. Alcalde Municipal de parte del Auditor Municipal, como recordatorio para el cumplimiento del Artículo 59D del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Asimismo, recomienda tomar en consideración la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas en la Auditoría financiera y de cumplimiento legal realizada del periodo del 01 de julio 2011 al 31 de octubre 2022 donde se hace mención del hallazgo No. 28 el cual menciona que "No se cumple con la fecha establecida por la ley de municipalidades para celebrar el día de rendición de cuentas por la administración municipal" por lo que este año se debe evitar la reincidencia.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra q) Folio 332-333

De la Comisión nombrada, Asesoría Legal y departamento Municipal de Justicia se recibió para análisis, discusión y aprobación el borrador de la Ordenanza Municipal de Regulación para la instalación y desmontaje de cable de empresa que prestan servicio de red: Radiodifusión, televisión por cable, internet, datos, telefonía móvil/fija y otras.

Resolución:

Después de su análisis y discusión, la Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la **ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CABLE DE EMPRESA QUE PRESTAN SERVICIO DE RED: RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN POR CABLE, INTERNET, DATOS, TELEFONÍA MÓVIL/FIJA Y OTRAS**, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en los diferentes medios de comunicación.

Letra r) Folio 333

Se recibió del Presidente de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua solicitud para realizar una reunión urgente para abordar tema relacionado en torno a los permisos de operación 2024 para los propietarios de negocios de sus agremiados para que estos cubran sus obligaciones y sean tomadas en cuenta las excepcionales circunstancias que ahora enfrentan.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda convocar a miembros de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua para el jueves 1º de febrero del año en curso, para realizar reunión solicitada.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 333-335

Se recibió Contador Municipal para su respectivo análisis y aprobación el informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado acumulado al I Trimestre del año 2023; el cual es requisito para el desembolso de la transferencia del gobierno Central, correspondiente al I Trimestre del año 2023.

La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada al I trimestre del 2023 consta de **60 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 28,607,361.66**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 18,440,818.10** y los egresos de capital

ejecutados asciende a una cantidad de L. 10,991,874.17; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de L. 58,040,053.93, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	41,954,839.21
Fondos AECID	5,632,925.78
Subsidios y Donaciones	433,763.00
Transferencia Gobierno C.	10,019,525.94
TOTAL	58,040,053.93

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua al I trimestre del año 2023 está conformado de la siguiente forma:

Ingresos en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos en libros al Inicio del trimestre	24,706,351.53	42,182,064.34	21,709,999.76	88,598,415.63
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	116,755,183.92	615,797.26	0.00	117,370,981.18
Total disponible	141,461,535.45	42,182,064.34	21,709,999.76	205,969,396.81

Menos gastos ejecutados en el trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	18,440,818.10	0.00	0.00	18,440,818.10
Inversión	23,514,021.11	6,065,688.78	10,019,525.94	39,599,235.83
Total ejecutado	41,954,839.21	6,065,688.78	10,019,525.94	58,040,053.93

Saldos al final del trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	99,506,696.24	36,116,375.56	11,690,473.82	147,929,342.88

Según los artículos 218, 219, 220 y 221 de las disposiciones generales del presupuesto de la República para el año 2023, este informe debe ser presentado firmado, sellado, con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento municipal en el despacho de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo, con el fin de realizar las enmiendas respectivas.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el informe de avance físico y financiero de proyectos del gasto ejecutado acumulado al I Trimestre del año 2023, requisito para el desembolso de la transferencia del gobierno Central, correspondiente al I Trimestre del año 2023.

Letra b) Folio 335

Se recibió del Auditor Interno el Informe Trimestral de Actividades correspondientes al cuarto trimestre del año 2023 en ejecución a lo previsto en el POA

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra c) Folio 335-337

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal el Informe del IV Trimestre del año 2023 cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS:

Los ingresos correspondientes al IV Trimestre del año 2023 L. 48,649,885.58, distribuido de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 32,268,729.66, que representan el 66.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 16,381,155.92, que representa el 34.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos IV trimestre 2023

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
Ingresos Corrientes		32,268,729.66
Ingresos tributarios	21,023,235.88	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1,964,587.72	
Impuesto personal o vecinal	100,737.20	
Impuesto Industria, comercio y servicios	6,501,147.67	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	36,350.00	
Impuesto selectivo a la telecomunicación	0.00	
Tasas por servicios municipales	4,177,275.98	
Derechos municipales	8,243,137.31	
Ingresos no tributarios	11,245,493.78	
Multas	226,358.36	
Recargos	1,205,290.16	
Recuperación cobros morosos	5,498,092.74	
Renta de propiedades	3,234,300.00	
Intereses (art. 109)	1,081,452.52	
Ingresos de capital		16,381,155.92
Prestamos del sector interno (bancos)	0.00	
Venta de bienes inmuebles	463,299.33	
Contribución por mejoras	96,266.00	
Otros ingresos de capital	1,159,803.25	
Transferencias gobierno central	0.00	
Herencias, legados o donaciones	14,661,787.34	
Recursos de balance	0.00	
Ingresos totales IV trimestre 2023		48,649,885.58

EGRESOS:

Los egresos correspondientes al IV Trimestre del año 2023 L. **80,549,344.17**, distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: L. **27,434,441.92**, que representa el **34.10%** de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. **42,274,576.67** que representa el **52.50%** de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. **42,274,576.67**

Gastos para Inversión **0.00**

Transferencias: L. **5,890,507.91** que representan el **7.30%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. **376,903.65**

Transferencias de Capital **5,513,604.26**

Deuda Pública: L. **4,949,817.67** que representa el **6.10%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. **0.00**

Deuda para Inversión **4,949,817.67**

Asignaciones Globales: L. **0.00** que representa el **0.00%** de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos IV trimestre 2023

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	27,434,441.92
Inversión + gastos de inversión	42,274,576.67
Activos financieros	0.00
Transferencias	5,890,507.91
Deuda publica	4,949,817.67
Asignaciones globales	0.00
Egresos totales IV trimestre 2023	80,549,344.17

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Informe del IV Trimestre 2023 presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

PUNTO No. 10) VARIOS**Letra a) Folio 337**

Se recibió a los Ingenieros y Arquitecto que están a cargo la Consultoría para el diseño del Parque Hidroambiental junto al Ing. Fernando Medrano, Gerente General del Ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, quienes se presentaron con el objetivo de dar a conocer los avances del diseño para la construcción del Parque hidro ambiental el cual tiene como objetivo que tanto los niños como los adultos puedan aprender la importancia de cuidar el agua y a su vez estar en contacto con la naturaleza.

Se mostró video y amplia explicación sobre los planos de paisajismo, plantas de arquitecturas, fachadas, detalles constructivos entre otros.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibida la información, felicitó al equipo expositor y a su vez, se les hicieron algunas recomendaciones para que puedan ser incorporadas al diseño, coincidiendo en que este proyecto debe tener una mezcla de modernismo, sin dejar de ser amigable con la naturaleza.

Letra b) Folio 337-338

El Sr. Alcalde Municipal informa que se ha suscrito Convenio de hermanamiento y cooperación mutua entre las Municipalidades de Comayagua, Honduras y la Asociación de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y compartir experiencias con la Alcaldía Municipal de Villalba. La finalidad del mismo es la de identificar actividades comunes de trabajo y desarrollo de acciones de colaboración mutua en las áreas de Cultura y Turismo, desarrollo económico y productivo, desarrollo urbano ambiental e infraestructura, Deporte y desarrollo social, descentralización y gobernanza; intercambio de buenas prácticas y experiencias de éxito entre otras.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra c) Folio 338

El Sr. Alcalde Municipal informa que se ha suscrito Convenio con la Empresa Distribuciones Universales S.A. de C.V. (DIUNSA) en el cual la empresa asume el compromiso de Construir aulas y módulos sanitarios para la Escuela de deporte ESMUDE.

La Municipalidad reconocerá el 100% de la inversión que resultare del informe final de ejecución con su respectiva documentación soporte de la obra a través de créditos fiscales de las obligaciones tributarias que tenga DIUNSA con la Municipalidad y de conformidad con el Plan de Arbitrios.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe.

Letra d) Folio 338-339

Se reprogramaron los cabildos abiertos por exceso de trabajo quedando el segundo Cabildo sobre Recolección de Residuos hospitalarios para el 8 de marzo, 2024 y un siguiente que se va realizar en la Colonia 1°. De mayo en la Escuela Pablo Portillo Figueroa, y cuya fecha será definida una vez que la comisión de tierras y Catastro realicen inspección en la zona y presenten el informe técnico.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 339340

- a) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (Hospital General Santa Teresa) representado por la Sra. Carla Marina Paredes Reyes.

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 340

El Sr. Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión a las 5:15 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.- Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique

Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo